



RESOLUCIÓN 5357 DE 2017
ACTA 350
(Octubre 30 de 2017)

“Por medio del cual se efectúan créditos y contracréditos al presupuesto general de gastos vigencia 2017”

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 18 de 1976 y los Artículos 7,10 del Decreto 371 de 1982, los Artículos 15 y 23 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2.003, y la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Artículo 104 y siguientes, las entidades territoriales ajustan las normas sobre programación, elaboración y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley orgánica de presupuesto.
2. Que mediante el Acta No. 338 de 16 de febrero de 2017 mediante la se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia para la vigencia fiscal 2017.
3. Que a la fecha y según la ejecución presupuestal los valores a contracreditar son los que no se han comprometido según consta en los informes presentados por la Contadora de la entidad.
4. Qué por las anteriores consideraciones, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia,



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acredítese y Contracredítese los siguientes valores en gastos de funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva en la suma de \$ 20.706.000,00 según el siguiente detalle:

CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	ÍTEM	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
52	ACCIONES MISIONALES Y PROYECTOS		
5211901610	Actualización de la base de datos del CPIQ	\$ 8.215.000	
5211905205	Honorarios - Procesos de certificación	\$ 5.000.000	
5211901505	Honorarios Procesos Disciplinarios	\$ 2.000.000	
5211905410	Cámara fotográfica	\$ 2.520.000	
5211901515	Papelería y fotocopias	\$ 171.000	
5211901520	Viáticos (alojamiento y alimentación)	\$ 800.000	
5211901525	Otros directos procesos disciplinarios	\$ 2.000.000	
	Implementación NIIF		\$ 11.305.000
	Estudio: "Diagnóstico y caracterización del estado actual del ejercicio de la Ingeniería Química en Colombia 2015-2017"		\$ 9.401.000
TOTAL		\$ 20.706.000	\$ 20.706.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

JEFFREY LEÓN PULIDO

Presidente